I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **449 - 2026**	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X___INTERVENTORÍA _____**

CONTRATISTA: ISABEL TERESA CHAVEZ SAAVEDRA

OBJETO: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES DOBLE PROPÓSITO REQUERIDAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA.

FECHA DE SUSCRIPCION: 20 de agosto de 2026
FECHA DE INICIO: 31 de agosto de 2026
DURACION: Tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACION: 30 de noviembre de 2026
OTROSIS, ADICIONALES No aplica.
Y SUSPENSIONES: No aplica.
FECHA DEL INFORME: 13 de octubre de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Dando cumplimiento con las obligaciones contraídas por el Contratista, se adelantan las actividades de conformidad con el objeto del contrato.

- el **31 de agosto de 2026** se suscribe el **acta de iniciación** del contrato.
- **El 22 de septiembre de 2026**, la contratista hace entrega del **Primer informe** mensual de actividades con radicado No. **2026-449-001** de 24 de septiembre de 2026.
- **El 02 de octubre de 2026**, la contratista hace entrega del **informe final** de actividades con radicado No. **2026-449-002** de 02 de octubre de 2026.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

No.	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio	100%	El contratista está cumpliendo con el objeto contractual
2	Suministro de insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada para producir las plántulas frutales y forestales requeridas para la implementación de los diferentes proyectos de la Corporación como se indica a continuación:	100%	Se realizó el suministro de material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles en los municipios que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>No.</th><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% DE EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>MATERIAL VEGETAL</th><th>ESPECIES</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDADES TOTALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLÁNTULAS DE AGUACATE</td><td>VARIEDADES HASS, LORENA, SANTANA, SENIL</td><td>Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 50x30 cm, sobre portainjerto resistente a Phythopthora Cinnamomi, viable y con patrón a altura de 20 cm</td><td>UND.</td><td>300</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLÁTANO</td><td>PLÁTANO DOMINICO HARTON</td><td>Colino cormo de plátano dominico hartón de 800 g a 1500 g de peso, con tratamiento para insectos, plagas y patógenos</td><td>UND.</td><td>200</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLÁNTULA DE CACAO CLONADO</td><td>FEAR 5</td><td>Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 30x50 cm, en buen estado fitosanitario</td><td>UND.</td><td>600</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SEMILLA DE CAÑA</td><td>SEMILLA DE CAÑA PANELERA</td><td>Semilla en esqueje de 20 a 40 cm de longitud mínimo con dos yemas</td><td>TON.</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIE</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SEMILLA DE CAÑA PANELERA
En esqueje de 20 a 40 cm de longitud
Mínimo con dos yemas</td><td>TONELADA</td><td>40</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ESPECIES</th><th colspan="3">SITIOS DE ENTREGA</th></tr>
<tr><th>NEIVA</th><th>RIVERA</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLÁNTULAS DE AGUACATE
Variedades: Hass, Lorena, Santana, Senil
Altura plántula de 40-70 cm
En bolsa de 50x30 cm,
Sobre portainjerto resistente a Phythopthora Cinnamomi, viable y con patrón a altura de 20 cm</td><td></td><td>300</td><td>300</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CORMOS DE PLÁTANO
Variedad: Dominico Hartón
Peso: 800-1500 g
Con tratamiento para insectos, plagas y patógenos</td><td></td><td>200</td><td>200</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLÁNTULAS DE CACAO CLONADO
Especie: FEAR 5
Altura plántula de 40-70 cm
En bolsa de 50x30 cm
En buen estado fitosanitario</td><td>300</td><td>300</td><td>600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Hacer la entrega del material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles, atendiendo la distribución definida previamente con la supervisión del contrato, en zona urbana y rural de los municipios en área de influencia del POMCA rio Loro, rio las Ceibas y otros directos al Magdalena</td><td>100%</td><td>
Se realizó el suministro de material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles en los municipios que se relacionan a continuación que hacen parte del proyecto 320302 RI, RC y ODM:
<table>
<tr><th colspan="5">REMISION DE ENTREGA DE MATERIAL</th></tr>
<tr><td>Fecha:</td><td colspan="4">SEPTIEMBRE 17 DE 2026</td></tr>
<tr><td>Cliente:</td><td colspan="4">CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM</td></tr>
<tr><td>Dirección:</td><td colspan="4">CARRERA 1ª No.60-79 BARRIO LAS MERCEDES</td></tr>
<tr><td>Teléfono:</td><td colspan="4">6088664454</td></tr>
<tr><td>Ciudad:</td><td colspan="4">NEIVA (HUILA)</td></tr>
<tr><td>Origen</td><td>IBAGUE (TOLIMA)</td><td>Destino</td><td colspan="2">RIVERA (HUILA)</td></tr>
<tr><td>Vehículo Placa No.</td><td></td><td>Conductor</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SEMILLA DE CAÑA PANELERA
Esquejes de 20-40 cm de longitud</td><td>TON.</td><td>40</td></tr>
</table>
OBSERVACIONES: Material vegetal entregado en la vereda El Tambillo del municipio de Rivera (Huila)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIE SUMINISTRADA</th><th>CANTIDAD ENTREGADA</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLÁNTULAS DE AGUACATE
Especies: Hass, Lorena, Santana, Senil</td><td>300</td><td>UND.</td><td>$12.000</td><td>$3.600.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CORMOS DE PLÁTANO
Variedad: Dominico Hartón</td><td>200</td><td>UND.</td><td>$7.500</td><td>$1.500.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLÁNTULAS DE CACAO CLONADO
Especie FEAR 5</td><td>600</td><td>UND.</td><td>$9.500</td><td>$5.700.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1.100</td><td></td><td></td><td>$10.800.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No.	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
4	Si en el desarrollo del contrato la Corporación ve la necesidad de incluir otras especies o variar la cantidad, el contratista debe de estar en la capacidad de realizar los ajustes.	100%	La contratista ha estado en la disposición de hacer la entrega en los sitios establecidos por el titular del proyecto y, de incluir otras especies o variar la cantidad. Ha contado con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinda la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal, así como con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal. Las plántulas entregadas tienen buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta), hojas bien formadas y buena lignificación (Resistente a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva). No presenta plagas ni enfermedades (buen control fitosanitario); además presenta una buena nutrición (Fertilización requerida para las plantas). Se coordinó con la CAM la entrega del material vegetal acorde a los requerimientos de la Corporación. Se ha dado estricto y oportuno cumplimiento a lo relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales según el caso, de acuerdo a lo consagrado en el Art.1 parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 Art.23, y demás normas concordantes, anexando planillas de los meses de septiembre a diciembre de 2022. Se cargó en la Plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito.
5	Contar con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinde la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal.	100%	
6	Contar con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal.	100%	
7	Contar con personal de apoyo que realice el cargue y descargue del material vegetal requerido, así como la limpieza de los sitios donde se realizará la disposición del material.	100%	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Cumplir con los términos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos	100%	
2	Acatar las observaciones que imparta la CAM a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato, lugar específico y prioridad del servicio	100%	
3	Las plántulas que no presenten buen procedimiento, deberán ser sustituidas por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad de la plantación, lo cual consistirá en el reemplazo de la planta, sin adición de fertilizante		
4	El material vegetal a suministrar debe contar con características de buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta) de acuerdo a las características especificadas; hojas bien formadas; bien lignificado (que resista a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva); que no presente plagas y enfermedades (buen control fitosanitario) y; debe presentar una buena nutrición (la fertilización que las plantas requieran)	100%	

No.	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
5	El material vegetal a suministrar debe producirse en establecimiento debidamente inscrito en el "registro de producción y comercialización de semillas para la siembra y plántulas de especies forestales y producción de frutales" del ICA y, registrado en el libro de operaciones en la CAR de la jurisdicción donde se ubique el vivero y/o el establecimiento comercial, según lo establecido por el Decreto 1791 de 1996 (compilado en el Decreto 1076 de 2015)	100%	
6	Los insumos entregados deben ser de buena calidad y encontrarse vigentes	100%	
7	Coordinar con la CAM la entrega del material vegetal para que la misma este conforme a los requerimientos de la Corporación	100%	
8	Entregar oportunamente el material vegetal requerido, a suministrar conforme a las cantidades y especificaciones técnicas que se contemplan en el presente estudio previo	100%	
9	Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.	100%	
10	Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito. Asumir el riesgo de pérdida de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real, efectiva y verificada por persona designada por el supervisor del contrato, a la CAM, en el lugar especificado y acordado.	100%	
11	Restituir, a su costa, los elementos o bienes dañados, defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas por la CAM, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.	100%	
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución del objeto contractual y la liquidación de éste.	100%	

No.	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
13	El Contratista deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.	100%	
14	En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo al artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	100%	
15	El contratista se compromete de mantener indemne a la CAM frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.	100%	
16	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 del 2026, en el cual se realiza la Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del mismo Decreto, se dispone que el Contratista deberá propender por la Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, este deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del mismo Decreto	100%	
17	Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos del Pliego de Condiciones, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	100%	

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES DOBLE PROPÓSITO REQUERIDAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA	$90.800.000	$ 90.800.000	100%	Se dio cumplimiento al servicio prestado según las características solicitadas.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Realizó el pago de salud, riesgos profesionales y pensión correspondiente a los meses de agosto con numero de planillas: **9510239203** y **6032139957** del mes de **agosto** de 2026. **9512326713** y **6034994617** del mes de **septiembre** de 2026.
Modificación de garantías		X	No se requiere modificación de Garantías
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		La contratista dio cumplimiento a la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		La contratista dispuso de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
Otros (Explicar)		X	

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,0
Oportunidad en entrega	4,0
Cantidad entregada	4,0
Responsabilidad Ambiental	4,0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,0
PROMEDIO CALIFICACION	**4,0**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Como supervisor considero que las actividades adelantadas por la Contratista están orientadas a cumplir el objeto contractual y recomiendo autorizar el desembolso final de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) PESOS M/Cte**. Con cargo a los recursos aprobados bajo registro presupuestal No. 2026000026 del 21 de agosto de 2026.

Atentamente,

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Supervisor
Cto. 449 de 2026